



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 14 de setiembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de setiembre de 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR las Bases, Cronograma de Actividades, Plazas Docentes y Perfiles Específicos de la Convocatoria al II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR la COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, de fecha 15 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, según Oficio N° 675-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 1 de setiembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta de los perfiles de las plazas docentes a ser convocadas en el II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme a lo presentado por las respectivas Escuelas Profesionales;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1059-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 6 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, las Bases, Cronograma de Actividades, Plazas Docentes y Perfiles Específicos de la Convocatoria al II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, para fines de su revisión y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases, Cronograma de Actividades, Plazas Docentes y Perfiles Específicos de la Convocatoria al II Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2022 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según detalle que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 217-2022-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

CÓDIGO:

VERSIÓN:

BASES - CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS 2022

I. OBJETIVOS

Establecer las normas, procedimientos y criterios para la convocatoria a Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en la categoría de Docente Auxiliar, Asociado y Principal, dentro del marco establecido en la Ley Universitaria 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS, así como para cubrir las necesidades académicas e investigativas de la universidad, garantizar la conformación de órganos de gobierno y dar sostenibilidad al Licenciamiento y procesos subsiguientes que garanticen la mejora de la calidad de la educación superior que brinda la UNTELS. Las referidas plazas están consideradas en el AIRHSP 2022.

II. BASE LEGAL

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley 27413, Ley de creación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.4. La Ley 30184, Ley que modifica la denominación de la Universidad Nacional del Cono Sur de Lima, creada por Ley 27413, por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.5. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución".
- 2.6. Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU, que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.7. La Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.8. D.S. N°004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.9. Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- 2.10. Decreto Supremo N°304-2012-EF–Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11. Decreto Legislativo N°1246–Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.12. Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.13. D.S. N.° 033-2005-PCM, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 27815, Ley del Código de Ética.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

- 2.14. Ley 26771, establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.15. Ley 30294 – Ley que modifica el artículo 1° de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco.
- 2.16. D.S N° 021-2000-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 26771, Ley de prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.17. Ley 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.18. D.S N° 004-2017-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.19. Ley 30353–Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.20. Ley 29973 –Ley General de las Personas con Discapacidad y su reglamento.
- 2.21. Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.22. Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria –Sineace–2016.
- 2.23. RCO N° 169-2021-UNTELS Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la Untels.

III. PRINCIPIOS

Los principios que rigen el concurso público para plazas ordinarias de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.
- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente concursos se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados en la Ley Universitaria 30220.
- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

IV. CONVOCATORIA

- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el título profesional y el grado de maestro. La obtención de los grados académicos de maestría y/o doctorado debe ser con estudios presenciales, expedidos por las universidades públicas o privadas del país. Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU. El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 4.2. Las plazas para docentes ordinarios responden a las necesidades académicas de las escuelas profesionales y el programa de estudios generales de la UNTELS, en base a la disponibilidad presupuestal y registro de las mismas en el AIRHSP y son aprobadas por la Comisión Organizadora de la UNTELS, en coordinación con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU.
- 4.3. El presente Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios, considera docentes en las categorías de Auxiliar, Asociado y Principal, en el régimen de Dedicación Exclusiva, a Tiempo Completo y Tiempo Parcial, según se muestra en el cuadro de plazas que forma parte de las bases.
- 4.4. Los requisitos generales para las diferentes categorías son:
 - a. Para ser profesor auxiliar, se requiere título profesional, grado de Maestro y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional contados a partir de la fecha de emisión del Título Profesional.
 - b. Para ser profesor asociado, se requiere título profesional, grado de Maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar y tener al menos 3 años en dicha categoría. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de emisión del Título Profesional.
 - c. Para ser profesor principal, se requiere título profesional, grado de maestro; y, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado y tener al menos 5 años en dicha categoría. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de emisión del Título Profesional. El grado de Doctor debe haber sido obtenido luego de la obtención del grado de Maestro.
- 4.5. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con responsabilidad socio ambiental, habilidades investigativas y un adecuado comportamiento ético. Los requisitos específicos se detallan en el cuadro de plazas del



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.

- 4.6. La convocatoria para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022-II es pública.
- 4.7. La relación de las **nueve (9) plazas** de docentes para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios de la UNTELS, se detalla a continuación:

INGENIERIA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

Plaza	Categoría	Dedicación	Asignaturas	Requisitos Específicos
1	Principal	Dedicación Exclusiva	- Gestión de Proyectos de Telecomunicaciones - Radiodifusión y Televisión Digital - Líneas de Transmisión	Título Profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones o Ingeniero de Telecomunicaciones, con Grado Académico de Maestro y Doctor, por lo menos en uno de ellos en la especialidad, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales. Tener la categoría de docente Asociado por un mínimo de 5 años. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional a partir de la expedición del título

INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Plaza	Categoría	Dedicación	Asignaturas	Requisitos Específicos
2	Principal	Dedicación Exclusiva	- Máquinas y Sistemas Industriales - Refrigeración y Aire Acondicionado - Resistencia de los Materiales	Título Profesional de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico y Electricista o Ingeniero Mecánico y Energía, con Grado Académico de Maestro y Doctor, por lo menos en uno de ellos en la especialidad, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales. Tener la categoría de docente Asociado por un mínimo de 5 años. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición del título profesional.
3	Principal	Tiempo Completo	- Maquinas eléctricas II - Generación distribuida	Título Profesional de Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico y Electricista o Ingeniero Mecánico y Energía con Grado Académico de Maestro y Doctor, por lo menos en uno de ellos en la especialidad, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales. Tener la categoría de docente Asociado por un mínimo de 5 años. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Plaza	Categoría	Dedicación	Asignaturas	Requisitos Específicos
4	Principal	Tiempo Completo	- Administración Financiera II - Tesis II - Administración de Operaciones	Título Profesional de Licenciado en Administración o Licenciado en Administración de Empresas, con Grado Académico de Maestro y Doctor, por lo menos en uno de ellos en la especialidad, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales. Tener la categoría de docente Asociado por un mínimo de 5 años. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional, contados a partir de la expedición del título profesional.
5	Principal	Tiempo Completo	- Investigación Operativa - Implementación de Negocios - Tesis I	Título Profesional de Licenciado en Administración o Licenciado en Administración de Empresas, con Grado Académico de Maestro y Doctor, por lo menos en uno de ellos en la especialidad, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales. Tener la categoría de docente Asociado por un mínimo de 5 años. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional, contados a partir de la expedición del título profesional.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

INGENIERIA DE SISTEMAS

Plaza	Categoría	Dedicación	Asignaturas	Requisitos Específicos
6	Principal	Exclusiva	SISTEMAS INTELIGENTES	Título Profesional Ingeniero de Sistema, Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero en Computación o Ingeniero Informático, con Grado Académico de Maestro y Doctor, por lo menos en uno de ellos en la especialidad, los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales. Tener la categoría de docente Asociado por un mínimo de 5 años. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional, contados a partir de la expedición del título profesional.
			SISTEMAS DIGITALES	
			ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	
			MICROPROCESADORES	
7	Auxiliar	Tiempo Completo	AUDITORIA DE SISTEMAS	Título Profesional de Ingeniero de Software, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Software, Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero en Computación o Ingeniero Informático, con Grado Académico de Maestro en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Tener Cinco (05) años en el ejercicio profesional, contados a partir de la expedición del título Profesional.
			PATRONES DE DISEÑO DE SOFTWARE	
			ARQUITECTURA DE SOFTWARE	
			TESTING Y CALIDAD DE SOFTWARE	

ESTUDIOS GENERALES

Plaza	Categoría	Dedicación	Asignaturas	Requisitos Específicos
8	Principal	Tiempo Completo	- Cálculo Integral	Título Profesional de Licenciado en Matemáticas con Grado Académico de Maestro y Doctor por lo menos en uno de ellos en la especialidad o afines, obtenidos con estudios presenciales, tener la categoría de docente Asociado por un mínimo de cinco (05) años. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años en el ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de título profesional.
			- Cálculo de Varias Variables	
			- Introducción a las Ecuaciones Diferenciales	
9	Asociado	Tiempo Completo	- Cálculo Diferencial - Cálculo Integral - Cálculo de Varias Variables - Álgebra Lineal - Introducción Ecuaciones a las Diferenciales	Título Profesional de Licenciado en Matemáticas con Grado Académico de Maestro o Doctor en Matemática, Matemática Aplicada, obtenidos con estudios presenciales, tener la categoría de docente Auxiliar por un mínimo de tres (03) años. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente Asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años en el ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de título profesional

4.8. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022-II, se registrarán por el siguiente cronograma:





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Publicación de la convocatoria en un medio de comunicación escrito de alcance nacional.	Domingo 18 de setiembre del 2022
Publicación de Bases, Reglamento y Cuadro de Plazas en la Página web de la UNTELS.	Domingo 18 de setiembre del 2022
Presentación de expedientes anillados adecuadamente foliados y en sobre cerrado	Lunes 10 de octubre hasta el lunes 24 de octubre del 2022 Recepción en Mesa de Partes de la UNTELS: 09:00 a 16:00 horas, en físico
Publicación de lista de postulantes	Lunes 24 de octubre del 2022
Revisión de Expedientes (Evaluación de méritos –Hoja de Vida)	Martes 25 de octubre del 2022
Publicación de resultados de la Evaluación de Méritos	Miércoles 26 de octubre del 2022
Presentación de reclamos o impugnaciones a la evaluación de méritos	Miércoles 26 al viernes 28 de octubre del 2022 Por Mesa de Partes de la UNTELS: 09:00 a 16:00 horas.
Absolución de reclamos o impugnaciones a la evaluación de méritos	Miércoles 02 de noviembre del 2022 Por Mesa de Partes de la UNTELS: 09:00 a 16:00 horas.
Publicación de postulantes APTOS para la Evaluación Psicológica	Jueves 03 de noviembre del 2022 a las 17:00 horas
Evaluación Psicológica – etapa eliminatoria	Viernes 04 de noviembre del 2022 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Universidad
Evaluación de idioma inglés (opcional)	Viernes 04 de noviembre del 2022 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Universidad
Publicación de postulantes APTOS para Clase Modelo	Lunes 07 de noviembre del 2022 a las 16:00 horas
Publicación de la programación de temas de Clase Modelo para postulantes APTOS	Lunes 07 de noviembre del 2022 a las 18:00 horas
Evaluación de Clase Modelo	Miércoles 09 de noviembre del 2022 De acuerdo a la programación de temas de clase
Publicación de resultados finales: Web UNTELS	Viernes 11 de noviembre del 2022

Nota: Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: www.unfels.edu.pe

Las actividades programadas son presenciales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

4.9 Derechos de postulación:

Inscripción al Concurso Público: S/ 160.00 soles

Universidad Nacional Tecnológico de Lima Sur

Todos los depósitos en el Banco de la Nación (Código 8243)

4.10 No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló, sin derecho a reclamo por los pagos realizados.

4.11 Están impedidos de postular al presente concurso de plazas docentes ordinarias:

- Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
- Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
- Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
- Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
- Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

5.1 El Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022-II, es organizado por la Comisión Organizadora de la UNTELS, a propuesta de la Vicepresidencia Académica y solicitud de la Facultad, tiene las siguientes atribuciones:

- Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
- Designar mediante acto resolutivo al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.
- Invitar a un representante de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del MINEDU como veedor del concurso público, el cual participará en cualquier etapa del proceso. La no presencia del veedor no invalida los resultados del concurso.
- Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
- Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobación si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.

VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

6.1. La inscripción y recepción de los documentos se realizará en Mesa de Partes de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, ubicada en el cruce de la Avenida Bolívar con Avenida Central, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima, en las fechas indicadas en el cronograma publicado y en el horario de 9.00 a.m. a 4.00 p.m.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

CÓDIGO:

VERSIÓN:

- 6.2. El postulante, dentro de las fechas señaladas en el cronograma, deberá dejar en mesa de partes de la UNTELS, los documentos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y Bases del concurso, en **un anillado conteniendo los documentos ordenados de acuerdo a la tabla de calificación, foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio, debidamente lacrado y rotulado con la ficha de inscripción (Formato 1) correctamente llenados**. Por ningún motivo se recibirán expedientes que no cumplan lo dispuesto en este artículo.
- 6.3. Los documentos se presentarán en copia fotostática simple, **con excepción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, los cuales deben estar debidamente legalizados notarialmente o fedateados por la institución que emitió el documento original**.
A los postulantes que resulten ganadores se les solicitará copia legalizada o fedateada (según corresponda) de toda la documentación restante presentada en copia simple, así como otros documentos complementarios señalados en las bases y reglamento correspondiente.
- 6.4. Vencida la fecha y hora de presentación de expedientes, por ningún motivo se aceptarán inscripciones, ni se agregará documentación alguna a los documentos ya presentados.
Secretaría General levantará el Acta de Cierre y mantendrá en custodia toda la documentación recibida.
- 6.5. Una vez cerrada la inscripción de postulantes, la correspondiente lista de postulantes será publicada en la web de la UNTELS por Secretaria General, en la fecha señalada en el cronograma.
- 6.6. Secretaría General remitirá el acta de cierre, lista de postulantes y los expedientes al Jurado Calificador.

VII. REQUISITOS

Para postular a las plazas convocadas, en condición de docente ordinario, el postulante requiere cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, el Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y los requisitos específicos señalados en el cuadro de plazas y bases.

- 7.1. La documentación debe ser organizada y presentada de la siguiente forma:
1. Ficha de inscripción (Formato 1).
 2. Solicitud de postulación dirigida a Presidencia UNTELS. (Formato 2).
 3. Copia del DNI o su equivalente para postulantes extranjeros.
 4. Comprobante de pago del Banco de la Nación por inscripción al Concurso, original.
 5. Declaración jurada de conocer y cumplir lo establecido en las Bases del Concurso (Formato 3).
 6. Declaración jurada de No incurrir en incompatibilidad legal ni laboral para ocupar la plaza a la que postula, de ser declarado ganador (Formato 4).





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

7. Declaración jurada de Conocer el Código de Ética de la Función Pública (Formato 5).
8. Declaración jurada de No haber sido destituido de cargo(s) público(s), de la Administración Pública por proceso administrativo disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública, cargo o comisión (Formato 6).
9. Declaración jurada de No ser deudor por Alimentos (Formato 7).
10. Declaración jurada de No tener antecedentes penales, judiciales y policiales (Formato 8).
11. Declaración jurada de No haber sido eliminado en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del sistema universitario peruano por presentar documentos fraguados y/o falsas declaraciones (Formato 9).
12. Declaración jurada de No haber sido condenado por delitos señalados en el D.U. N°019-2019 del 02 de diciembre del 2019 (Formato 10).
13. Declaración jurada de no estar incurso en lo señalado en el artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220 (Formato 11).
14. Declaración jurada de estar Colegiado en el respectivo colegio profesional. (Formato 12).
15. Declaración jurada de veracidad de los documentos presentados (Formato 13).
16. Un (01) ejemplar del sílabo por competencias de una de las asignaturas señaladas en la plaza a la que concursa, especificadas en el cuadro de plazas (Formato 14).
17. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla-Acta N°1. Evaluación de Méritos (adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso).

7.2 Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el Perú o en el Extranjero deben estar registrados en la SUNEDU; la correspondiente ficha descargada de la web SUNEDU se adjuntará al expediente presentado, en el rubro correspondiente a grados y títulos.

7.3 Cómputo del ejercicio profesional:

- a. Para los postulantes a la categoría Auxiliar, los años de ejercicio profesional se contabilizan a partir de la obtención del título profesional, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contratos de trabajo.
- b. Los postulantes a la categoría Asociado, deberán acreditar haber sido nombrados previamente como Profesor Auxiliar, con al menos 03 años en dicha categoría, presentando la Resolución de Nombramiento.

En caso de postular por excepcionalidad, sin haber sido nombrado previamente como Profesor Auxiliar deberá acreditar más de diez (10) años de ejercicio profesional contabilizados a partir de la fecha de emisión del título profesional, con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contratos de trabajo:

- La labor de investigación científica se acredita con la presentación de un (01) artículo científico publicado en revista científica indizada o al menos un (01) informe final de trabajo de investigación científica reconocido con documento emitido por la unidad competente de la correspondiente institución en los últimos cinco (05) años.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

- La trayectoria académica se sustenta con certificados de labor académica, informe escalafonario, constancias, resoluciones o contratos de trabajo en el Sistema Universitario nacional o extranjero.
- c. Los postulantes a la categoría Principal, deberán acreditar haber sido nombrados previamente como Profesor Asociado, con al menos cinco (05) años en dicha categoría, presentando la Resolución de Nombramiento.

En caso de postular por excepcionalidad, sin haber sido nombrado previamente como Profesor Asociado deberá acreditar más de quince (15) años de ejercicio profesional contabilizados a partir de la fecha de emisión del título profesional, con resoluciones, informes o certificados o constancias escalafonarias, certificados de trabajo o contrato de trabajo:

- Para acreditar reconocida labor de investigación científica debe presentar (02) artículos científicos publicados en una revista científica indizada o dos (02) informes finales de trabajos de investigación científica reconocido por la unidad competente de la correspondiente institución en los últimos siete (07) años.
- La trayectoria académica se sustenta con certificados de trabajo, informe escalafonario, constancias, resoluciones o contratos de trabajo en el Sistema Universitario nacional o extranjero.

Los documentos que acrediten el ejercicio profesional del postulante deben señalar la fecha de inicio y término en cada cargo. Las fracciones de años de servicio prestados en forma discontinua en diversos cargos o actividades se suman para su acumulación. Los trabajos desempeñados simultáneamente no serán acumulables. La labor profesional debe ser en áreas de la profesión.

VIII. JURADO CALIFICADOR

- 8.1. El Jurado Calificador estará integrado por no menos de tres (03) docentes universitarios de categoría Principal, con Grado de Doctor, con amplia experiencia y reconocida trayectoria académica e investigativa, con registro vigente de investigador del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (RENACYT), designados con resolución de la Comisión Organizadora UNTELS.
- 8.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Comisión Organizadora a fin de ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.
- 8.3. El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública, pudiendo ser reajustada, a solicitud del Jurado Calificador, si el caso lo amerita, debiendo poner en conocimiento a la Comisión Organizadora.
- 8.4. El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:
 - a. Recibir de la Secretaría General el listado de postulantes y los expedientes lacrados de cada uno de los postulantes.
 - b. Declarar aptos a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y publicar el listado de los postulantes APTOS



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS quedan descalificados del concurso.

- c. Calificar los méritos (currículo vitae) de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje establecidos en la Tabla-Acta N°1. Evaluación de Méritos y publicar el listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
- d. Entregar del listado de postulantes a la unidad de Psicológica de la UNTELS, para la evaluación en la fecha y hora señalada en el cronograma del concurso.
- e. Los APTOS pasan a la evaluación del idioma inglés realizado por el Centro de Idiomas, quienes presentan sus resultados al Jurado Calificador (es opcional).
- f. Entre los postulantes APTOS de la evaluación psicológica, el jurado calificador asignará los temas para la clase modelo en base al sílabo presentado, señalando la hora de la clase en base al cronograma establecido.
- g. Evaluar los conocimientos y aptitudes docente mediante la calificación de la clase modelo en base los ítems considerados en la Tabla-Acta N° 2.
- h. Formular, a los postulantes, las preguntas y observaciones que crean necesarias para una mejor evaluación de la clase modelo.
- i. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye de evaluación de méritos (CV), el puntaje de la clase modelo y los puntos adicionales de la prueba de inglés.
- j. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en la clase modelo. De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.
- k. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
- l. Resolver cualquier situación no contemplada en el Reglamento y/o Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
- m. Elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, así como los expedientes evaluados. Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.

Este informe es presentado a la Presidencia de la Comisión Organizadora.

IX. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

9.1. El procedimiento de evaluación del Concurso comprende cuatro (04) fases preclusivas:

I. Evaluación del Curriculum Vitae: Se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta 1. Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y no pasan a la siguiente fase.

II. Evaluación psicológica: Los postulantes declarados APTOS en la evaluación curricular pasarán a la evaluación psicológica, que tiene como objetivo examinar si las capacidades y habilidades psicológicas del postulante tienen compatibilidad con el perfil del docente universitario, principalmente en torno a las habilidades específicas





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

CÓDIGO:

VERSIÓN:

requeridas para la función del puesto. Los postulantes que no tengan compatibilidad con el perfil para docencia universitaria serán descalificados.

III. Evaluación de idioma inglés: Los postulantes declarados APTOS en la prueba psicológica rendirán un examen de inglés, a cargo del Centro de Idiomas de la UNTELS. Este examen no tiene carácter eliminatorio, pero asigna tres (03) puntos adicionales al puntaje final a los que lo aprueban.

IV. Evaluación de la capacidad docente: Los postulantes que fueron declarados APTOS en la evaluación psicológica pasarán a la fase de Exposición de la Clase Modelo, en base al tema asignado por el Jurado Calificador, en la fecha y hora programada, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.

X. CALIFICACIÓN

10.1. La calificación considera la evaluación de:

- Méritos académico profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
- Capacidad docente para los casos de docentes que postulan a una misma plaza: dada por el puntaje obtenido en la evaluación de la Exposición en una clase modelo. El puntaje máximo en esta fase es cincuenta (50) puntos.
- Idioma inglés: Los postulantes que aprueban la evaluación de inglés tendrán una bonificación de tres (03) puntos en su puntaje final.
- El puntaje máximo total es de ciento trece (113) puntos.

10.2. La calificación tanto de Méritos como la Exposición de la clase modelo (para aquellos que postulan a una misma plaza) se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.

10.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.

10.4. La evaluación de capacidad docente (para aquellos que postulen a una misma plaza) se efectuará mediante la evaluación de la clase modelo, que tendrá una duración no menor a 20 ni mayor de 30 minutos, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y número de postulantes. Esta evaluación considera la exposición de un tema de especialidad en el área a la que se postula y absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador. Para ello, el postulante elabora y presenta su plan de clase al jurado evaluador antes de iniciar su clase modelo. Durante su exposición puede hacer uso de ayudas audiovisuales y otros materiales didácticos que considere pertinentes. El tema de la clase debe ser adecuadamente dosificado para su desarrollo en la mitad del tiempo total asignado, la siguiente mitad del tiempo será dedicado a la absolución de preguntas.

10.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:

- Para Profesor Principal: 35 puntos en méritos
30 puntos en Capacidad docente
- Para Profesor Asociado: 27 puntos en méritos
30 puntos en Capacidad docente



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

- c) Para Profesor Auxiliar: 20 puntos en méritos
 30 puntos en Capacidad docente

Si el postulante no alcanza el puntaje mínimo de méritos establecido por categoría será descalificado y no pasa a la siguiente fase.

- 10.6. El Jurado Calificador elabora el informe final del concurso público de plazas docentes ordinarias y lo presenta al presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS para conocimiento y fines. El cuadro final del concurso será publicado en el portal web de la UNTELS en la fecha y hora prevista en el cronograma del correspondiente concurso.

XI. RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE IMPUGNACIÓN

Los postulantes pueden ejercer el derecho de presentar recursos administrativos de impugnación o reconsideración solo en lo referente a evaluación de Currículum Vitae en el plazo establecido en el cronograma del concurso; los cuales serán resueltos por el Jurado Calificador en los plazos establecidos en el cronograma, dejando agotada la vía administrativa.

XII. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

- 12.1. Finalizado el proceso del concurso, la Comisión Organizadora de la UNTELS evalúa los resultados con la finalidad de decidir su aprobación total, parcial o no aprobación, mediante acto resolutivo.
- 12.2. Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados por Secretaría General a la Oficina General de Recursos Humanos para su verificación e integración en el escalafón docente.
- 12.3. Dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de la expedición de la Resolución de ganadores del concurso, los postulantes ganadores deberán presentar las copias legalizadas de toda la documentación presentada en su currículum vitae, el certificado de habilidad profesional y otros documentos que la entidad le solicite para su formalización correspondiente y elaboración de su correspondiente legajo personal.
- 12.4. La Oficina de RRHH, tendrá dos días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación señalada en párrafo anterior, informando de aquellos que no lo hicieron, a fin de que no sean considerados en la Resolución de Nombramiento que emita la Comisión Organizadora; pudiendo recurrirse, en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante, siempre y cuando su puntaje no sea menor del 95% del puntaje del que ocupó el primer lugar. Caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.
- 12.5. Los docentes ganadores del concurso asumirán sus funciones a partir del 02 de enero de 2023. Fecha de incorporación a la UNTELS; de lo contrario, será declarada desierta





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

- 12.6. El periodo de nombramiento para los profesores ordinarios en la categoría de Auxiliar es de tres (3) años, para los Asociados es de cinco (5) años y para los Principales es de siete (7) años. Al vencimiento de dicho periodo los profesores son evaluados de oficio con fines de ratificación en la correspondiente categoría, para ser promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos en base a la normativa correspondiente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso son referenciales. La distribución de carga académica podrá ser modificada en función al reglamento correspondiente, a los cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.

SEGUNDA. Los postulantes que no resulten ganadores o hayan sido descalificados en alguna de las fases del Concurso, podrán retirar su expediente de mesa de partes, a partir de 48 horas de emitida la resolución de ganadores del concurso y hasta por un periodo de 30 días, después de los cuales serán incinerados.

TERCERA. Los docentes ordinarios de la UNTELS que deseen postular a alguna de las plazas convocadas por el presente concurso público para plazas de docentes ordinarios, deberán previamente presentar su renuncia a la plaza en la cual se encuentran nombrados o con vínculo vigente, caso contrario serán descalificados en primera instancia sin opción a reclamo.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. El jurado calificador tendrá el apoyo de personal administrativo de la Vicepresidencia Académica durante el proceso de evaluación de méritos y capacidad docente.

SEGUNDA. Todo lo no previsto en la presente Bases será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador del Concurso, pudiendo solicitar apoyo a la Oficina de Asesoría Legal de la UNTELS, si el caso lo requiere.

Villa El Salvador, 31 de agosto del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

CÓDIGO:

VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

TABLA-ACTA N° 1: Evaluación de méritos Para ingreso a la Docencia Universitaria - UNTELS

ESCUELA PROFESIONAL:

POSTULANTE:

N° DE PLAZA:

RUBRO		ITEM	VALOR PUNTOS	Puntaje Obtenido		
I	GRADOS Y TÍTULOS (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO)	MAESTRO MAESTRO O MAGISTER.....	7.0			
		DOCTOR..... PHD.....	10.0			
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS ALTO)	MENOS DE 5 AÑOS.....	2.0			
		MÁS DE 5 Y HASTA 10 AÑOS.....	3.0			
		MÁS DE 10 AÑOS.....	4.0			
III	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MÁS ALTO, MÁXIMO 15 PUNTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES..... MÁS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES..... MÁS DE 4 Y HASTA 8 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES..... SUCESIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES	1.0 2.0 3.0		
		CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MÁS ALTA) NOVEDADO O EQUIVALENTE	PROFESOR AUXILIAR..... PROFESOR ASOCIADO..... PROFESOR PRINCIPAL..... PROFESOR CONTRATADO.....	1.0 2.0 3.0 1.0		
		IV	IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: MÁXIMO 3 PUNTOS)	IDIOMA 1: NIVEL BÁSICO..... NIVEL INTERMEDIO..... NIVEL AVANZADO.....	0.6 1.0 2.0	
				IDIOMA 2: NIVEL BÁSICO..... NIVEL INTERMEDIO..... NIVEL AVANZADO.....	0.26 0.60 1.00	
V	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (MÁXIMO 23 PUNTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	ARTÍCULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science.....	6.00			
		ARTÍCULO INDEXADO EN SCIELO o LATINDEX o ERIH PLUS.....	4.00			
		ARTÍCULO INDEXADO EN Redalyc.....	3.00			
		ARTÍCULO INDEXADO EN OTRAS BASES RECONOCIDAS.....	1.60			
		ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE UNIVERSIDADES.....	1.00			
		TEXTO PUBLICADO COMO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN EN EDITORIAL CON ISBN.....	0.75			
		TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN O SIMILAR.....	0.25			
		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN.....	1.50			
		EDITOR DE REVISTA CIENTÍFICA INDEXADA EN SCOPUS o LATINDEX o SCIELO.....	1.00			
		EDITOR DE REVISTA CIENTÍFICA INDEXADA EN OTRAS BASES.....	0.50			
		PATENTE OTORGADA DE INVENCION.....	0.00			
		PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.....	1.00			
VI	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS (MÁXIMO 4 PUNTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	ASISTENTE.....	0.20			
		ORGANIZADOR.....	0.40			
		PONENTE.....	0.30			
VII	CAPACITACIÓN EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADÉMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL (MÁXIMO 4 PUNTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.20			
		CURSOS DE MÁS DE 16 HORAS HASTA 30 HORAS.....	0.30			
		CURSOS DE CAPACITACIÓN, SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.....	0.50			
		POR CICLO DE SEGUNDA MAESTRÍA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIDAD..... DIPLOMADOS CONCLUIDOS.....	0.30 0.30			
VIII	RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 3 PUNTOS)	MIEMBRO DE CONSEJO DE FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA.....	0.25			
		SECRET. GRAL DE UNIV., JEFE. OPTO. ACADÉM., DIR. ESCUELA, JEFE OFICINA.....	0.50			
		DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSTGRADO.....	0.75			
		RECTOR, VICERRECTOR, O ANÁLOGOS.....	1.00			
		AREADOR DE TESIS DOCTORAL.....	0.75			
		AREADOR DE TESIS DE MAESTRÍA..... AREADOR DE TESIS DE LICENCIATURA O LICENCIATURA O TÍTULO PROFESIONAL.....	0.50 0.25			
IX	RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES (MÁXIMO 1 PUNTO)	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMO ESTATALES.....	0.25			
		DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROFESIONALES.....	0.25			
PUNTAJE TOTAL						

Villa El Salvador, 06 de Mayo 2022

JURADO CALIFICADOR





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de clase modelo
(Uso exclusivo del Jurado Calificador)

Nombre y Apellidos: _____ **Fecha:** Lima, / /

Plaza N° _____ **Curso:** _____ **Escuela Profesional** _____

Tema: _____

Indicadores (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente	Total
	1	2	3	4	5	
I. Estructura de la disertación, conocimiento y metodología:						
1.1. Existe una correcta estructuración en la secuencia de la clase (inicio-desarrollo-cierre).						
1.2. Presenta objetivos o competencias a lograr con el tema a desarrollar.						
1.3. Muestra dominio del contenido y rigurosidad conceptual en el tema de clase.						
1.4. La metodología y los recursos didácticos utilizados son motivadores y ayudan al logro del aprendizaje de la clase, orientado al perfil de la carrera profesional.						
1.5. Organiza el tiempo otorgado para el desarrollo del tema de clase.						
1.6. Reacciona positivamente a las preguntas y las absuelve con claridad.						
1.7. Utiliza las consultas y preguntas para retroalimentar el tema de clase.						
1.8. Promueve un buen clima de relaciones interpersonales en el aula.						
1.9. Cierra el tema con conclusiones clave del mismo						
II. Presentación del resumen físico de la clase						
2.1. Estructura lógica y ordenada de la clase						
2.2. Claridad de la redacción y sin errores ortográficos						
2.3. Bibliografía actualizada						
III. Presentación digital de clase (Power Point/otras)						
3.1. Diapositivas adecuadamente diseñadas (modelo conceptual/gráficos/figuras, etc.), sin recarga de texto.						
3.2. Utiliza otros recursos digitales (páginas web/plataforma virtual/otros)						
IV. Elocuencia (dominio de auditorio)						
4.1. Utiliza un lenguaje formal desde el punto de vista gramatical y sintáctico, empleando vocabulario pertinente.						
4.2. Mantiene motivado al auditorio y concita la atención e interés de los mismos.						
4.3. Utiliza un volumen de voz adecuado (modula al hablar).						
4.4. Adecuado desplazamiento en el aula y control de la disciplina en clase.						
V. Presentación personal						
5.1. Presentación personal adecuada y formal de una clase universitaria.						
5.2. Presenta una postura corporal y desplazamiento adecuado en el aula.						
Puntaje total:						

Nota: Colocar el puntaje en el recuadro correspondiente y determine el puntaje final.
Puntaje máximo de clase modelo: 50 puntos

Puntaje Clase = _____ = (Con un decimal)



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARADOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 1

(FICHA DE INSCRIPCION)

DATOS:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI N° _____ LUGAR Y FECHA DE NAC.: _____

_____ ESTADO CIVIL: _____ PROFESIÓN: _____

UNIVERSIDAD _____ GRADO _____

ACADÉMICO: _____ UNIVERSIDAD _____

DOMICILIO: _____

CORREO ELECTRONICO _____

TELEFONO FIJO _____ CELULAR _____

POSTULANTE A:

PLAZA N° _____ NOMBRADO A: T.C ☐

CATEGORIA: PRINCIPAL ☐ ASOCIADO ☐ AUXILIAR ☐

ESCUELA PROFESIONAL DE: _____

Lima, de del 2022

FIRMA

DNI N° _____





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

BASES – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

CÓDIGO:

VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 2

SOLICITO: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN
EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
DE PLAZAS PARA DOCENTES
ORDINARIOS 2022-II DE LA UNTELS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Yo _____, identificado(a)
con DNI N° _____ con domicilio en _____
_____, distrito de _____,
Provincia de _____ Departamento de _____.
Teléfono _____, celular _____, correo Electrónico:

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, de acuerdo a la convocatoria para el Concurso Interno para nombramiento de
Docentes Contratados 2022-II de la Untels; solicito se me considere como postulante en el
concurso, a fin de acceder a la:

PLAZA N° _____ CATEGORÍA: PRINCIPAL ☐ ASOCIADO ☐ AUXILIAR ☐

CONDICION: NOMBRADO, DEDICACIÓN T.C

ESCUELA PROFESIONAL DE: _____

Para tal efecto adjunto a la presente solicitud, la documentación de acuerdo a las Bases del
Concurso.

POR LO EXPUESTO:

Señor Presidente de la Comisión Organizadora, ruego acceder a mi solicitud, por ser de
justicia.

Lima, de del 2022

Firma

DNI N°

www.untels.edu.pe

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 3

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LAS
BASES DEL CONCURSO**

Yo _____

identificado (a) con DNI N° _____ con Domicilio _____

Declaro bajo juramento tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios de la UNTELS, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto y Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de incumplimiento. Así mismo declaro tener conocimiento que, de acuerdo al principio de veracidad, asumo responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de faltar a la verdad.

Lima, de del 2022

.....

Firma

DNI N° _____





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

CÓDIGO:

VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 4

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI
LABORAL PARA OCUPAR LA PLAZA A LA QUE POSTULO**

Yo

_____,
identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en

Declaro bajo juramento No tener Incompatibilidad Legal ni Laboral para ocupar la plaza a la que postulo, de ser ganador. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé. Así mismo declaro tener conocimiento que, de acuerdo al principio de veracidad, asumo responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de faltar a la verdad.

Lima, de del 2022

.....
Firma
DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 5

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION
PUBLICA**

Yo

_____,
 identificado (a) con DNI N° _____, con Domicilio en

Declaro bajo juramento conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.

Lima, de del 2022

.....
 Firma
 DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 6

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO DESTITUIDO DE CARGO(S)
PÚBLICO(S), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR PROCESO ADMINISTRATIVO
DISCIPLINARIO, NI ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA, CARGO O COMISIÓN.**

Yo

_____,
identificado (a) con DNI N° _____ con Domicilio en

Declaro bajo juramento no haber sido destituido de cargo(s) público(s), de la Administración Pública por Procedimiento Administrativo Disciplinario, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública, cargo o comisión; además no me encuentro consignado en el **Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD**.

Así mismo declaro tener conocimiento que, de acuerdo al principio de veracidad, asumo responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de faltar a la verdad.

Lima, de del 2022

.....
Firma
DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 7

DECLARACIÓN JURADA DE NO SER DEUDOR POR ALIMENTOS

Yo

_____,
 identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en

Declaro bajo juramento No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original; dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé

Lima,..... de..... del 2022

.....
 Firma
 DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 8

**DECLARACIÓN JURADA NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y
POLICIALES**

Yo

_____,
identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en

Declaro bajo juramento no tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. Así mismo declaro tener conocimiento que, de acuerdo al principio de veracidad, asumo responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de faltar a la verdad.

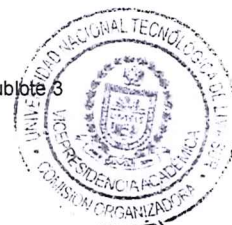
Lima,..... de..... del 2022

.....
Firma
DNI N° _____

Nota.-En caso de Contar con Sentencia Firme y ejecutoriada; proceso penal en curso o investigación a nivel del Ministerio Público, según sea el caso, consigne los datos según corresponda:

Antecedentes	Delito	Expediente/ Caso.	Estado de Investigac.	Pena Impuesta.	Fecha de Sentencia
a.- PENALES					
b.- JUDICIALES					
c.- POLICIALES					

.....
Firma
DNI N° _____





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II

CÓDIGO:

VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 9

**DECLARACIÓN JURADA NO HABER SIDO ELIMINADO EN ANTERIOR (ES)
CONCURSO (S) DE PLAZAS DOCENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PERUANO
POR PRESENTAR DOCUMENTOS FRAGUADOS Y/O FALSAS DECLARACIONES.**

Yo

_____,
identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en

Declaro bajo juramento No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados y/o falsas declaraciones. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente. Así mismo declaro tener conocimiento que, de acuerdo al principio de veracidad, asumo responsabilidad administrativa, civil o penal en caso de faltar a la verdad.

Lima,..... de..... del 2022

.....
Firma
DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 10

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS
SEÑALADOS EN EL D.U. N° 019-2019 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en

Declaro bajo juramento No Haber sido condenado por los siguientes delitos:

- a) Delitos de terrorismo y apología al terrorismo.
- b) Delitos de violación de la libertad sexual e indemnidad sexual.
- c) Delitos de proxenetismo.
- d) Delito de pornografía infantil.
- e) Delito de proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales por medios tecnológicos.
- f) Delito de trata de personas
- g) Delito de explotación sexual.
- h) Delito de esclavitud.
- i) Delitos de tráfico ilícito de drogas.
- j) Delito de homicidio doloso.
- k) Delito de parricidio.
- l) Delito de feminicidio.
- m) Delito de sicariato.
- n) Delito de secuestro.
- o) Delito de secuestro extorsivo.
- p) Delitos contra la humanidad (genocidio, desaparición forzada y tortura).
- q) Delito de violación de la intimidad, por difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual.

En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente y perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Lima,..... de..... del 2022

.....
Firma
DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 11

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LO SEÑALADO EN EL
ARTÍCULO 90 DE LA LEY UNIVERSITARIA N°30220**

Yo

_____,
 identificado (a) con DNI N° _____, con Domicilio en

Declaro bajo juramento No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios 2022-II de la UNTELS, me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Lima,..... de..... del 2022

.....
 Firma
 DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 12

**DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR COLEGIADO EN EL RESPECTIVO COLEGIO
PROFESIONAL**

Yo

_____,
 identificado (a) con DNI N° _____ con Domicilio en

Declaro bajo juramento estar colegiado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios de la UNTELS 2022-II, me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.

Lima, de del 2022

.....
 Firma
 DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 13

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Yo _____

identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio _____

Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Docentes Ordinarios de la UNTELS 2022-II, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Lima,....., de..... del 2022

.....

Firma

DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

FORMATO 14

ESTRUCTURA DEL SÍLABO PARA CLASE MODELO

ESCUELA PROFESIONAL DE _____

SILABO

ASIGNATURA :
Código :

I. DATOS INFORMATIVOS:

Ciclo	:	_____
Naturaleza de la asignatura	:	_____
Número de créditos	:	_____
Horas semanales	:	_____
-Horas teóricas	:	_____
-Horas Prácticas	:	_____
Pre requisitos	:	_____
E-mail del docente	:	_____

II. SUMILLA

III. COMPETENCIA

- COMPETENCIAS BÁSICAS
Competencia de la asignatura
- CAPACIDADES
Capacidades a desarrollarse en las unidades didácticas

IV. VALORES Y ACTITUDES

- a) Valores:
- b) Actitudes:

V. EJES TRANSVERSALES

VI. PROGRAMACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS, ESTRATEGIAS Y RECURSOS





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS
PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II**

CÓDIGO:

VERSIÓN:

N° de semana	N° de unidad	Capacidades	Contenidos	Estrategias y actividades	Recursos y materiales	% Avance
Bibliografía:						

N° de semana	N° de unidad	Capacidades	Contenidos	Estrategias y actividades	Recursos y materiales	% Avance
Bibliografía:						

N° de semana	N° de unidad	Capacidades	Contenidos	Estrategias y actividades	Recursos y materiales	% Avance
Bibliografía:						

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Matriz de evaluación

CAPACIDADES	INDICADORES DE DESEMPEÑO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	FECHA
	-		
	-		

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fecha de presentación del silabo

Nombre, Apellido y firma del docente elaborador del silabo.

DNI N° _____



 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	BASES – CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS 2022-II	
	CÓDIGO:	VERSIÓN:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2022

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE CLASE A CONSIDERAR EL DÍA DE LA EXPOSICIÓN DE
LA CLASE MODELO**

ESTRUCTURA SUGERIDA PARA ELABORAR EL PLAN DE CLASE

1. Nombre de la asignatura.
2. Tema.
3. Objetivos de aprendizaje.
4. Contenido de clase.
5. Métodos didácticos para conducir el proceso de la clase.
6. Procedimientos didácticos para guiar las actividades del aprendizaje.
7. Material didáctico.
8. Instrumentos para evaluar el aprendizaje.
9. Bibliografía.

**NOTA: ESTE FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO SERÁ PRESENTADO AL JURADO
EVALUADOR AL INICIO DE LA CLASE MODELO**

